REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:25/01/2022

ESTADO No. 008

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320190026200	Ejecutivo Singular	ROSA AURORA BECERRA VARGAS	FRANCISCO JAVIER GIRALDO FERNANDEZ	Auto ordena emplazamiento OBS. – Sin Observaciones.	24/01/2022		1
76001310301320210042300	Concordato	OBRAS Y VIAS S.A.S.	APDO.ANDRES CAMILO SAAVEDRA MARIN	Auto inadmite demanda OBS Sin Observaciones.	24/01/2022		1
76001310301320210043500	Ordinario	ALBA DORIS OROZCO	BLANCO Y NEGRO MASIVO S A	Auto rechaza demanda OBS. FALTA DE COMPETENCIA. RFEMITE JDO CIVIL MPAL REPARTO CALI	24/01/2022		1
76001310301320210044200	Ordinario	ALEXANDER CHICUE JURADO	CLINICA ESENSA	Auto inadmite demanda OBS Sin Observaciones.	24/01/2022		1
76001310301320210044600	Verbal	JAIRO CHAPARRO LAITON	PARCELACION CAMPESTRE EL CARMELO	Auto inadmite demanda OBS Sin Observaciones.	24/01/2022		1
76001310301320220001800	Ejecutivo Singular	SOAT NT SAS	CLINICA DE CIRUGIA ENDOSCOPICA LASER S.A	Auto rechaza demanda OBS. FALTA DE COMPETENCIA. REMITE JDO CIVIL MPAL REPARTO.	24/01/2022		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 25/01/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Po)	o	۲()	o	a	а	n	rr	ı	Н	
------------	---	---	----	---	---	---	---	---	----	---	---	--

Maria Alejandra Campo Cely Secretario Circuito Juzgado De Circuito Civil 013 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9e406d7d1e28177d17330760700e9206632efe373b1ebab8c138a574eea21456

Documento generado en 24/01/2022 02:55:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica